



# BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

## OBISPADO DE MALLORCA.

---

---

### HABILITACION DEL CLERO DE LAS BALEARES.

Los señores eclesiásticos interesados en la liquidacion de atrasos del personal del clero, ó sus herederos con los documentos que acrediten su derecho, se servirán presentarse en la casa del infrascrito el dia 31 del actual y siguientes de 11 á 2 por la mañana y de 5 á 7 por la tarde, para un asunto importante y muy urgente. Palma 29 de Agosto 1878.  
—Teodoro Alcover.



Con fecha de 24 de Junio el Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad Leon XIII se sirvió expedir de órden del mismo la siguiente circular en contestacion á las felicitaciones que á su tiempo le dirigieron los Prelados por su promocion al Supremo Pontificado.

«Circular núm. 29,933.—Ilmo. y Rmo. Sr.—A los pocos dias de la exaltacion de nuestro Santísimo Padre Leon XIII á la Cátedra de San Pedro comenzó Su Santidad á recibir innumerables exposiciones, mensajes y cartas respetuosísimas, no solo de Italia, si que tambien de casi todas las diócesis y regiones

del universo, Prelados de la Iglesia, cabildos metropolitanos y catedrales, institutos religiosos de toda especie, Asociaciones de caridad y de beneficencia, corporaciones literarias y científicas, ilustres personajes, tanto eclesiásticos como seculares, todos á porfía dirigieron, ya por telégrafo, ya por la vía ordinaria, las mas sinceras felicitaciones, unidas á las mas conmovedoras protestas de filial y profundísimo obsequio hácia el nuevo Pontífice. Estos Mensajes y exposiciones, que revelaban perfectamente el espíritu de unidad y concordia en la Iglesia de Dios y el sentimiento doloroso por la penosa situacion del Padre comun de los fieles, iban acompañados de la manifestacion de votos y esperanza, y realizados á veces con piadosas y generosas ofrendas, dirigidas á aliviar la estrechez y penuria en que se halla hace algunos años esta Sede Apostólica.

«V. S. Ilma. y Rma. puede comprender bien la impresion que producirian semejantes demostraciones de afecto en el ánimo del Padre Santo, quien, fortalecido desde el primer instante de su exaltacion al Trono Pontificio por una espontánea al par que imponente manifestacion que obtuvo de su amadísimo pueblo romano, vió reproducirse de un modo extraordinario y admirable, y como por encanto desplegarse de dia en dia aquel sentimiento de universal respeto y amor que habia acompañado hasta el sepulcro al llorado Pontífice Pio IX, de gloriosa memoria, y que fué siempre la admiracion y asombro, no solo del pueblo cristiano, si que tambien de los mismos enemigos de la Iglesia y del Romano Pontificado.

«Reconocido el Supremo Jerarca á tantas y tan claras pruebas del amor y adhesion de su amadísima grey, habria deseado vivamente corresponder á este homenaje con palabras de gratitud y afecto paternal, dirigidas á cada uno de los que han firmado las cartas y Mensajes que á tal efecto se le enviaron; pero su gran número, no menos que las gravísimas ocupaciones que naturalmente son inseparables del exordio de un Pontificado, especialmente en medio de

dificultades y embarazos que á cada instante se hacen mas frecuentes y penosos, dificilmente habrian permitido llevar á cabo tan generoso pensamiento con aquella presteza que el cariño de sus hijos esperaba con impaciencia de la bondad de su amorosísimo Padre.

«Por tanto, Su Santidad, en la imposibilidad en que se ha hallado y se halla de cumplir directa y personalmente con este paternal oficio, que le habria sido muy agradable, quiere que al menos indirectamente tenga su resultado.

«En su vista, me ha mandado que me dirija á V. S. Ilma. y Rma., invitándole á valerse del medio que le parezca mas á propósito, á fin de que se hagan patentes los sentimientos de viva complacencia despertados en su ánimo por las obsequiosísimas demostraciones recibidas colectiva é individualmente de los eclesiásticos y seglares de España, y al mismo tiempo se ponga de manifiesto el paternal reconocimiento á que han adquirido un título, con las felicitaciones y augurios manifestados en las circunstancias antedichas.

«El Padre Santo espera que la fé y la piedad de sus hijos hallará en esta manifestacion de amor toda la fortaleza y consuelo que ellos deseaban, y mucho mas en la copiosísima bendicion que de lo íntimo de su corazon envia á cada uno de ellos en particular, y á todas las diócesis á que pertenecen, suplicando á Dios que esta bendicion apresure el fin de las tribulaciones de la Iglesia, y avalore las plegarias y votos que sus amorosos hijos han hecho por la libertad y tranquilidad de su Padre y Pastor.

«Cumplidas de este modo las órdenes del Padre Santo, no me queda mas que confirmarle los sentimientos de mi consideracion mas distinguida.

«Roma 24 de Junio de 1878.—Servidor.—A. CARDENAL FRANCHI.»

Para conocimiento de los que piensen tomar parte en la próxima peregrinacion al Vaticano, iniciada por la Juventud Católica de Barcelona, se insertan á continuacion las condiciones del viaje á bordo del vapor *Santiago* que saldrá de aquel puerto á principios de Octubre.

### **Peregrinacion española al Vaticano.**

JUNTA CENTRAL.

*¡A Roma, á Roma!* Estas palabras pronunciadas por la entusiasta Juventud Católica han hallado eco en toda España. Prelados, Corporaciones y un sinnúmero de fieles se han apresurado á manifestar su simpatía y adhesion á esa obra de fé, cuya organizacion y cumplimiento se nos ha suplicado realizar, contando, sin duda, que por pertenecer los firmantes á la Academia de la Juventud Católica en clase de miembros honorarios, conciliario ó protectores no salía de su centro la idea de la romería, ántes se afirmaba mas con la cooperacion de todos y se regularizaba su accion.

Aceptando esta Junta Central tan honrosísimo encargo, cúmplenos ante todo en su nombre y en el de la Juventud Católica dar las gracias á cuantos han alentado á esta en sus esperanzas y coadyuvado con sus bendiciones, consejos y limosnas á sus trabajos de preparacion.

Para que estos den sus resultados, es indispensable una organizacion general y unánime en todas las diócesis de la Península é islas adyacentes. Contando la Junta Central con la aprobacion de varios reverendísimos señores, Nuncio de Su Santidad, Arzobispos y Obispos, propone lo siguiente:

1.º En cada poblacion, el reverendo Cura párroco se servirá nombrar una comision de romería encargada de promover la peregrinacion, formar las listas de peregrinos, abrir suscripciones para el Dinero de San Pedro y comunicarlas á esta Junta á la mayor brevedad posible.

2.º En las poblaciones en que hayan dos ó mas parroquias, no habiendo en la localidad academia de la Juventud Católica, ó Sociedad análoga adheridas á la peregrinacion, el Párroco mas antiguo nombrará la comision.

3.º En las poblaciones en que haya Academia de la Juventud Católica, como los Presidentes de todas las de España adheridas á la peregrinacion son vocales de esta Junta Central, estas formarán la comision comunicando lo hecho al propio Párroco.

En las poblaciones en que haya una Sociedad Católica análoga á la Juventud adherida á esa peregrinacion, esta formará la comision, oído el parecer del Párroco propio.

4.º Las comisiones cuidarán de tener formadas las listas antes del dia 10 de setiembre próximo.

5.º En Barcelona, esta Junta, cuyo domicilio es, calle de Lladó, número 5, principal, hará las veces de las comisiones de las parroquias.

El viaje á Roma se verificará á primeros de Octubre, procurando que salgan vapores de los puertos de Barcelona, Alicante y Valencia, si el número de peregrinos fuese suficiente á llenar las condiciones de contrata, anunciándose previamente los dias fijos de salida, siendo siempre la permanencia en Roma de nueve dias.

El viaje se hará segun los precios siguientes:

De Barcelona á Roma y viceversa por mar en el vapor *Santiago* de los Sres. Nicolau, hermanos, ferrocarril de Civita-Vecchia, la manutencion durante las travesías por mar, ida y vuelta, embarque y desembarque en Italia y refrendo de pasaporte en el mismo punto:

En 1.ª clase. . . . . 25 duros 12 reales.

En 2.ª clase. . . . . 16 » 10 »

Las personas que soliciten plaza directamente á esta Junta ó por medio de las comisiones de parroquia, recibirán al hacer el pago un talon provisional, que canjearán los Sres. Nicolau, hermanos, á tenor de lo expresado en dicho talon.

Las plazas se darán por riguroso orden de fecha de

los solicitantes, finiendo el plazo el día 10 de setiembre.

Los peregrinos deberán, al embarcarse, ir provistos del correspondiente pasaporte.

Esta Junta se promete de la solicitud de los reverendos Párrocos y Corporaciones católicas la mas decidida proteccion á una empresa que Su Santidad bendice, que apoyan los Prelados españoles y que aplauden los católicos.

Que Dios nuestro Señor dé esfuerzo á todos para que España represente en el Vaticano sus tradiciones.

Barcelona 4 de agosto de 1878.

Juan de Palau y Soler, Vicario Capitular.—Vice-presidente, Salvador Casañas, Pbro.—Ignacio Palá, presbítero.—Domingo Cortés, presbítero.—Estéban Pibernat, Pbro.—Joaquin Rubió y Ors.—Jorge Anguera.—Jaime Moré y Bosch.—José Vilarrasa y Ferrer, Tesorero.—Jaime Nogués y Taulet, Secretario.

---

#### JUNTA CENTRAL.

Circular.—En contestacion á varias preguntas que á esta Junta se han dirigido acerca las condiciones del viaje, que no pudieron detallarse por completo en la alocucion, publicamos las siguientes:

##### *Condiciones del viaje.*

Por el precio de 25 duros 12 reales en 1.<sup>a</sup> clase y de 16 duros 10 reales en 2.<sup>a</sup>, el peregrino tendrá derecho:

- 1.<sup>o</sup> A tener pasaje de ida y vuelta en el vapor *Santiago* uno de los mejores sino el mejor de los buques mercantes españoles.
- 2.<sup>o</sup> Manutencion durante el viaje por mar, ida y vuelta, consistente para los pasajeros de 1.<sup>a</sup> clase en chocolate, café ó té por la mañana; al medio dia, manteca, salchichon, etc., sopa de caldo, puchero, principio de carne, asado, ensalada, dos postres, media botella de vino y pan blanco; y por la cena, de sopa de caldo, un plato de carne, legumbres ó pes-

cado, un postre, media botella de vino y pan blanco: y para los de 2.<sup>a</sup> clase en chocolate, café ó té por la mañana, al medio dia sopa de caldo, puchero, un plato de carne, legumbres, media botella de vino y pan blanco; y por la cena, la sopa de caldo, un plato de carne, legumbres, un postre, media botella de vino y pan blanco. Además los Sres. Nicolau, hermanos han ofrecido suministrar gratis, caldo y té á los pasajeros que por indisposicion ó mareo, lo necesitasen. Todo lo que desee el pasajero fuera de lo marcado en este número 2.<sup>o</sup> correrá de su cargo.

3.<sup>o</sup> Desembarcar gratis en Civitavecchia.

4.<sup>o</sup> Al pasaje en ferro-carril de Civitavecchia á Roma en 1.<sup>a</sup> clase los de 1.<sup>a</sup>, y en 3.<sup>a</sup> los de 2.<sup>a</sup>.

5.<sup>o</sup> Al pasaje en ferro-carril de Roma á Civitavecchia en la misma forma despues de nueve dias de permanencia en Roma.

6.<sup>o</sup> A que se le embarque gratis en Civitavecchia.

7.<sup>o</sup> A que se le refrende sin gasto alguno por su parte el pasaporte en este último punto.

De modo que, dejando abonada la cantidad establecida por cada clase, el peregrino no tendrá otro gasto que los de su estancia en Roma, pues la Junta de Peregrinacion se encargará de todos los del viaje, á tenor de lo dicho en esta circular.

Barcelona 26 de agosto de 1878.—P. O. El Secretario, Jaime Nogués Taulet.

## CARTA DEL NUNCIO DE SU SANTIDAD

## SOBRE LA PEREGRINACION.

Señor presidente de la Juventud Católica de Barcelona.—Muy Sr. mio y de todo mi afecto y consideracion: Celebro mucho el Manifiesto de la Juventud Católica que leí en los periódicos hace dias, y en el que se invita á los españoles para una nueva peregrinacion á Roma. La nacion que por antonomasia lleva el dictado de católica, y cuya adhesion á la Santa Sede es conocida de todos, no debe quedar detrás de las otras naciones, las cuales acuden frecuentemente con sus peregrinaciones á la Ciudad Eterna, con el fin de dar un testimonio de su veneracion al Jefe augusto de la Iglesia, y consuelo en sus tribulaciones.

Por esto, contestando á la carta de Vd., no puedo menos de animar á esos jóvenes á que hagan todo lo posible para que la proyectada peregrinacion sea digna de la nacion que representa.

¡Plegue á Dios que llegue á superar á la de 1876; la cual, por su número y distinguidas personas que la componian, no solo representó muy dignamente á la nacion española, sino que parecia la nacion misma evocada y postrada á los piés del Vicario de Jesucristo.

Por lo demás, habiendo tomado la iniciativa la Juventud Católica, que tanto se distingue por su amor á la Religion de su pátria y al digno representante de Dios en la tierra, no me cabe la menor duda que este sagrado entusiasmo se extenderá á los confines de España, y se oirá aclamar en todas partes la conmovedora excitacion del manifiesto, que dice:  
*¡A Roma! ¡A Roma!*

Con este motivo, felicito á todos esos jóvenes é igualmente á Vd., y me repito su muy atento y  
S. S. Q. B. S. M.—Madrid, 8 de Julio de 1878.—  
SANTIAGO, *Obispo de Ancira, Nuncio Apostólico.*

## CARTA

que el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona acaba de dirigir al Sr. Presidente de la Juventud Católica.

«Señores Presidente y demás individuos de la Juventud Católica de Barcelona.

«Por los anuncios, invitaciones y acuerdos que se han insertado en los periódicos, he visto con indecible satisfaccion los fervorosos sentimientos de que se encuentra animada la Juventud Católica del Principado de Cataluña, haciendo un llamamiento lleno de fé, de piedad, de abnegacion y de entusiasmo, para reunir una peregrinacion de toda España, que agregue un triunfo mas á los muchos con que se manifiesta coronada de gloria, nuestra Iglesia santa, como institucion divina, que no está sujeta á las vicisitudes y mudanzas que hacen de tan poca vida todas las obras de los hombres.

«Mientras las divisiones y los partidos acaban con los imperios y no dejan medrar ni aun las mas opulentas naciones, cumpliéndose á la letra la gran verdad que predicó para nuestra enseñaanza el Salvador del mundo, cuando dijo: «Que la funesta suerte de »todo reino que se divide es necesariamente su ruina,» la Iglesia católica, con ser su dominacion tan vasta, que se extiende por todo el mundo, y comprende en su seno mas de doscientos millones de súbditos, pertenecientes á distintas naciones y familias, que ni se conocen, ni entienden su lenguaje ni tienen relaciones entre sí ostenta admirablemente su unidad, identificándose todos sus hijos en sus creencias, en sus prácticas, y muy principalmente, en su amor respetuoso al principio de autoridad, en su adhesion firme y obediencia ciega á su pontífice supremo, en su celo ardiente por honrar su sagrada persona, por defender sus derechos, por subsanar con crecidas ofrendas los perjuicios enormes que sufre en sus intereses temporales, por acreditar, en fin, que aunque todos los poderes humanos abandonen su santa causa,

y sus enemigos acrezcan contra ella, hay una fuerza superior que ni los ejércitos destruyen ni carcome la política; una fuerza moral que por su índole, se sobrepone á todos los esfuerzos de la materia, una fuerza venida del cielo, que la gracia de Dios despierta y desarrolla en el corazón de los verdaderos católicos, para sostener el trono pontificio; fuerza verdaderamente colosal que llenó de asombro al mundo en el largo y turbulento pontificado de Pio IX, y que ya empieza á asombrar en los pocos días que cuenta de ser Papa su dignísimo sucesor Leon XIII.

«Esta es la grande obra de las peregrinaciones que se han multiplicado en nuestra época y haciendo por cierto magnífico contraste con las manifestaciones artificiosas y hasta ridículas de que se vale el genio del mal para hacer prosélitos, sin que logre formar cuerpos compactos, por muchos individuos que se aglomeran; porque no es posible que haya cuerpo donde las partes no se unen, donde no hay vínculo de fuerza suprema, á que todos necesariamente obedecen.

«Muy grande es la satisfacción que experimenta mi alma, cuando, encontrándome llamado por el cielo, sin mérito alguno mio, á ocupar la silla episcopal de Barcelona, veo tan perfectamente dispuesto ese terreno, organizándose ya una peregrinación que promete ser brillantísima; formada una Junta central en la capital misma del Principado, para entender en todo lo concerniente al asunto, entabladas relaciones con Prelados eminentes y hasta con el muy reverendo Nuncio de Su Santidad, que se ha dignado dirigir á la Juventud Católica palabras muy afectuosas, congratulándose de la empresa y exhortándola á llevarla á cabo de una manera digna, según corresponde á la grandeza del objeto y al honor de nuestra España, que tan alta puso su bandera en las peregrinaciones de 1876 y 1877.

«Muy léjos estoy de merecer el honor que se me ha dispensado, colocándome en la Presidencia de la Junta Central que se ha constituido en Barcelona, sin

que pueda ser otra la causa de ello, que la de estar designado para prelado de aquella iglesia. Pero la acepto con gozo muy grande de mi alma, confiado en la divina Providencia, que me dispensará sin duda los auxilios necesarios para desempeñar con acierto un cargo tan delicado por todas sus circunstancias.

«Repito que lo acepto lleno de júbilo, porque no puedo inaugurar mi pontificado de una manera mas digna, ni mas en armonía con mis convicciones y mis sentimientos, ni pueden ofrecérseme esperanzas mas lisonjeras que las que se desprenden de este hecho, empeñando mi celo para que prósperamente se realice la peregrinacion proyectada, postrándome á los piés del muy digno sucesor de Pío IX el Grande, con los fervorosos fieles que él mismo me ha dado por hijos, para rendirle un tributo de veneracion y obediencia, para darle un testimonio de nuestra fé viva, de nuestra firme adhesion á la Cátedra de Pedro y de nuestro ardiente celo por el triunfo de la Iglesia católica, del cual depende la verdadera vida de la sociedad.

«Por lo tanto, como podrá demorarse algunos dias mi traslacion á esa capital, con motivo de las formalidades que marca el Derecho, quiero anticiparme dando gracias en primer lugar á la Juventud Católica por la presidencia que me ha confiado, congratulándome luego con la misma por el pensamiento interesantísimo de la peregrinacion y ofreciendo no excusar por mi parte afanes ni sacrificios para consultar á la buena organizacion de ella y á cuanto pueda contribuir á que sus resultados sean mas gloriosos.

«Y en prenda de mi particular afecto, con el vivísimo deseo de confortar en su buen espíritu á todos los asociados, les doy mi bendicion pastoral.

«Puerto de Santa María 1.º de agosto de 1878.—  
José María, Obispo preconizado de Barcelona.»

### **Alocucion de S. S. Leon XIII á los alemanes que le han visitado en romeria.**

Nos es gratisimo veros y hablaros, hijos amadísimos, que de las lejanas regiones de Alemania os vinisteis á Roma á venerar al Vicario de Cristo, y á traernos el homenaje de vuestro filial obsequio y plenísima obediencia. Ciertamente en vuestras palabras y vuestro aspecto se ve el esplendor de la fe y el estudio de la religion, lo cual llena nuestro ánimo de alegría, admira á los enemigos y promete á vuestra patria tiempos mas bonancibles.

Estamos, es verdad, en malos tiempos, y la cruda guerra que por todas partes se hace á la Iglesia y su Jefe visible pone en peligro la salvacion eterna de los cristianos. Al dolernos y lamentarnos de esta triste condicion de las cosas y de los tiempos, os felicitamos y damos gracias á Dios singularmente porque os asistió, dió fuerzas y vigorizó los ánimos para el combate en vuestras luchas por la religion y la fé de vuestros antepasados. Al mismo tiempo os exhortamos á vosotros y á vuestros compañeros para que, confiados en el Señor, no os dejéis vencer ni quebrantar ni por la acerbidad, ni por la duracion de los males, estando firmemente persuadidos de que aun las cosas adversas se truecan por Dios, contra la esperanza de los hombres, en honra é incremento de la Iglesia.

Y esto vemos con satisfaccion que ha sucedido felizmente entre vosotros; pues todo el mundo conoce cuanto ha crecido con la lucha el ardor de la fé, cuanto ha sido en esa misma lucha la constancia de los ánimos, cuál en favor de la caridad, cuán grande la obediencia á la autoridad y á las leyes de la Iglesia, cuán profundo el afecto y el amor al Romano Pontífice.

Perseverad, pues, amadísimos hijos, y conservad íntegra hasta el postrer suspiro de vuestra vida, arraigada en vuestras almas, la fé que habeis hasta ahora constantemente profesado. Velad cuidadosa-

mente por la cristiana educacion de la juventud y apartadla de los pastos envenenados, es decir, de las escuelas en que peligran la fé y las costumbres; en una palabra, seguid en todas las cosas aquella manera de vida que conviene perfectamente á fieles y valerosos discipulos de Jesucristo, amantes de su religion.

Perseverad, sin que nunca os canseis del trabajo; no os faltará el auxilio de la Silla Apostólica, porque Nos, igual que nuestro augusto predecesor Pio IX, os acompañaremos con nuestro afecto, y os ayudaremos con nuestra autoridad y consejo.

Quiera Dios, movido por vuestra constancia y por las obras de vuestra fé, conceder al fin dias tranquilos á la Iglesia; y quiera Dios tambien que hasta los mismos que ahora son enemigos de la Iglesia, sientan su influencia, aun á pesar suyo, conozcan su dignidad y gocen de sus beneficios.

Y para que así suceda, os damos de todo corazon á vosotros y á toda la Alemania la bendicion apostólica, rogando fervorosamente á Dios que derrame sobre todos las riquezas de sus dones celestiales.

*Et Benedictio, etc.*

### **Discurso de S. S. Leon XIII al personal de los dos seminarios pontificios llamados Romano y Fio.**

No tenemos, jóvenes amadísimos, suficientes palabras con que expresar el gozo, la alegría y la satisfaccion que al teneros delante experimenta hoy nuestro ánimo. Pues habiendo amado siempre muchísimo á la juventud estudiosa, y principalmente á la que, para esperanza de la Iglesia, se informa de las virtudes, letras y ciencias cristianas; y habiendo pasado mas de treinta años entre los jóvenes del Seminario de Perusa conversando frecuentemente con ellos, deseábamos muchísimo, desde que por disposicion de la divina Providencia fuimos elevados á la Cátedra de San Pedro, teneros á nuestra presencia

y alentaros con paternales palabras á vosotros, renuevos de la Iglesia, gérmen elegido de sacerdotes.

De ambos seminarios, Romano y Pio, fundados por la solicitud de la Santa Sede, adornados con el título de Pontificios y enriquecidos con la proteccion pontificia, habeis venido, guiados por un ilustre Cardenal y presididos por vuestros catedráticos, á dar testimonio de vuestra adhesion y obediencia á Nos y á la Sede Apostólica. Y en verdad que uno y otro Seminario nos son, por singularísimas razones, muy queridos.

Por lo que hace al Romano, no podemos ménos de amaros con paternal afecto; á vosotros, generosa raza, progenie de esclarecidos varones, que en todas edades han salido de ese centro y han ennoblecido á Roma; á vosotros, placentera esperanza del Clero y plantel siempre lozano.--Agrégase á esto que tambien la memoria de tiempos pasados nos hace amaros, pues recordamos que muchos de nuestra familia, principalmente en el pasado siglo, se educaron en ese Seminario, y no podemos recordar sin lágrimas á nuestro querido hermano Fernando, jóven de excelente condicion, alumno de vuestro Seminario, que bajo el pontificado de Pio VIII fué arrebatado por una muerte desapiadada cuando apenas contaba quince años, cuyos huesos reposan en vuestra iglesia en la capilla de la Santísima Virgen, debajo del ara misma, con un rótulo memorable. Plácenos tambien recordar los dichosos tiempos cuando, en la flor de la juventud, y en las peleas del ingenio y lides escolares en el Ateneo Gregoriano y el Romano, íbamos con frecuencia al Seminario á presenciar los trabajos que los alumnos elegidos al efecto decidida y valerosamente arrostraban.

Y no menos amor os tenemos á vosotros, alumnos del Seminario Pio, á quienes nuestro predecesor Pio IX, con muy acertado consejo, trajo á Roma de todas las diversas ciudades de los dominios pontificios, para que, formados en la piedad y en las ciencias en el centro mismo de la Iglesia católica, volvieran á sus respectivos pueblos á extender la semi-

lla de las sanas doctrinas y á difundir el olor de las virtudes. Obra en verdad excelente que al paso que atiende á las necesidades de las iglesias particulares y conduce admirablemente á su bien y á su prestigio, transmitirá á la posteridad el nombre de Pío IX, adornado de una nueva auréola de gloria. Y no faltan ya, ciertamente, en el poco tiempo que lleva de existencia, beneficios esclarecidos de esa institucion y saludables frutos que casi todas las diócesis han experimentado.

Movidos, pues, de especial benevolencia para con los dos Seminarios, os dirigimos, excelentes jóvenes, nuestra palabra á todos vosotros, deseando ardentemente, y pidiendo con vivo anhelo, que vuestra educacion en el Seminario sea completa y resplandezca como ejemplo en todos sus detalles. Porque esto es lo que pide la excelsa dignidad de los ministros de Dios: esto, el nombre y la honra del Clero romano; esto, la condicion de nuestros tiempos, en los que tan grande aluvion de errores y tan pestilente epidemia de corrupcion corre por todas partes.

Es preciso poner cuidado, primero en que los ánimos de todos y cada uno se informen maduramente en la piedad, sigan la virtud, y observen desde la adolescencia un género de vida que les haga á propósito para llenar las santas funciones del sacerdocio. Mas tras de esto, como quiera que hoy se necesita tanta instruccion literaria en los ministros de la Iglesia, y tan profunda y extensa erudicion sagrada y profana, como acaso no se necesitó nunca, importa en gran manera el que los jóvenes que se han educado en el Seminario, siguiendo los ejemplos y las huellas de insignes escritores, cultiven el estudio de las letras humanas y se procuren el hábito de hablar y escribir con elegancia. Es necesario tambien que os dediqueis asiduamente al estudio de la filosofia, en la que estriba la solidez de las demas ciencias, y que la aprendais conforme al excelente método y á los segurísimos principios que abrazaron los mas celebrados maestros de la cristiana sabiduría, principalmente el doctor Angélico, y dejaron á la poste-

ridad para ejemplo. Finalmente, es preciso que estudiéis tan profundamente las ciencias teológicas y la del derecho, que os suministren armas invencibles para demostrar las verdades de la fé católica para defender los derechos de la Iglesia y para rechazar oportunamente los errores.

Confiamos que hemos de conseguir felizmente todas estas cosas con la docilidad de vuestro ingenio y de vuestra singular adhesión á la autoridad pontificia, reconociendo principalmente que tú, ilustre Cardenal, que diriges ámbos Seminarios, fomentas y provees ampliamente á la mejor educacion de la juventud. Cuanto es de nuestra parte exhortamos á cada uno de los directores y maestros á que, reunidos en uno sus consejos y sus fuerzas, contribuyan al lustre del Clero romano, al incremento de las letras y de las ciencias y la educacion de esta escogida juventud.

Esto es lo que tenemos que deciros brevemente, amadisimos jóvenes. Entre tanto, como anuncio de los divinos dones, y en prenda de amor paternal hacia vosotros, concedemos con íntimo afecto de corazón, la apostólica bendición á todos y cada uno de los directores, maestros y alumnos.

---

PALMA DE MALLORCA.

Imprenta de Villalonga.



# BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

## OBISPADO DE MALLORCA.

---

---

### PEREGRINACION Á ROMA.

Se advierte á los que deseen tomar parte en la próxima peregrinacion á Roma á bordo del Vapor Santiago que saldrá de Barcelona á principios de Octubre que el despacho de pasajes continuará en la Secretaría de Cámara Episcopal y en la casa de PP. Filipenses hasta el día 17. Las condiciones del viaje desde Barcelona á Civita-vechia van ya insertas en los números anteriores del Boletin, debiendo advertirse que habrá alguna ventaja para los peregrinos mallorquines en su viaje desde este puerto al de Barcelona de la cual se les enterará al presentarse á inscribirse como peregrinos. Hasta ahora están ya inscritos un número regular, y se ruega á los que piensen formar parte de esta devota y filial demostracion de amor y respeto al Vicario de Jesucristo no demoren notificarlo, para facilitar los trabajos de la Junta de Barcelona y consultar á la comodidad de todos.

Dia 24 de Agosto próximo pasado Su Excia. Ilma. recibió el parte telegráfico siguiente:

«Ministro de Gracia y Justicia al Obispo de Gerona, Vich, Tortosa, Tarragona, Mallorca y Menorca.

«Con el sentimiento mas profundo participo á V. I. que S. M. la Reina Doña María Cristina de Borbon

ha fallecido en el Havre á las dos y media de la mañana de este dia. Sin perjuicio de dirigir á V. I. la real carta de costumbre espera S. M. que V. I. se servirá mandar que se eleven al Altísimo solemnes preces por el eterno descanso de la augusta finada.

«Excmo. Sr.—A las nueve de la mañana del dia de hoy he recibido el parte telegráfico expedido por V. E. con fecha de 22 del corriente á las 11 y 30 minutos de la mañana y traído por el correo ordinario de Barcelona, en que V. E. se ha dignado participarme la dolorosa nueva del fallecimiento de S. M. la Reina D.<sup>a</sup> María Cristina de Borbon, (q. e. g. e.) y acto continuo he comunicado su tenor al Cabildo de esta Santa Iglesia á fin de que acordase sin demora las disposiciones convenientes para que en cumplimiento de los piadosos deseos de S. M. el Rey, se anuncie al pueblo con la correspondiente solemnidad este nuevo luto de la Real Familia y se eleven al Altísimo las acostumbradas preces por el eterno descanso de la augusta finada. En consecuencia esta misma tarde se dará principio al lúgubre toque de campanas en todas las Iglesias de esta ciudad por espacio de nueve dias, y mañana á la celebracion de cien misas rezadas en la Capilla de San Pedro de esta Santa Iglesia en que se guarda la reserva del Santísimo, como siempre ha acostumbrado el Cabildo en semejantes casos, sin perjuicio de disponerse lo conveniente para la celebracion de las solemnes Exequias en sufragio del alma de la Augusta Abuela de S. M.

Ruego á V. E. tenga á bien presentar á S. M. el Rey el mas sentido y respetuoso pésame del Obispo, Cabildo y Clero de Mallorca, mientras tomando parte en el justo dolor y afliccion de toda la Real Familia, piden á Dios nuestro Señor se digne fortalecer con su gracia el magnánimo corazon de S. M. el Rey para sobrellevar con resignacion y sin quebranto de su preciosa salud el nuevo y sensible golpe con que acaba de probarle la divina Providencia.—Dios guar-

de á V. E. muchos años. Palma 24 de Agosto de 1878.—Excmo. Sr.—MATEO, *Obispo de Mallorca*.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.»

Posteriormente recibió Su Excia la real carta, cuyo tenor literal es como sigue.

«EL REY.

Reverendo en Cristo Padre Obispo de Mallorca. Habiéndose servido Nuestro Señor llamar al eterno descanso á la Reina Doña María Cristina, mi muy cara y amada Abuela, que ha fallecido en el Havre á las dos y media de la mañana del dia de ayer, he determinado avisaros de esta nueva desgracia que ha venido á aumentar la profunda afliccion de mi espíritu, á fin de que dándome una prueba mas de vuestra adhesion á Mi Real persona, dispongais se haga la demostracion correspondiente que en semejantes casos se acostumbra; que en ello me servireis. Y sea, Reverendo en Cristo Padre Obispo de Mallorca, Nuestro Señor en vuestra continua proteccion y guarda. Del Real sitio de San Lorenzo á veintitres de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.—YO EL REY.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Orovio.»

MAJORICEN.

Sacra Rituum Congregatio utendo facultatibus sibi specialiter á Sanctissimo Domino Nostro Leone Papa XIII tributis, ad enixas preces hodierni Reverendissimi Vicarii generalis Dioceseos Majoricen. nomine Rmi. Episcopi et Capituli Cathedralis Ecclesiæ ab eodem porrectas, indulsit ut in Calendario Diocesano Majoricensi supprimi valeant in posterum integræ octavæ sequentium Festorum, nempe Sancti Vincentii Martyris, et Sancti Ildephonsi Episcopi Confesoris mense Januario, Sancti Juliani mense Februario, Sancti Ferdinandi Confessoris mense Mayo, et Sanctæ Elisabeth Viduæ mense Julio, nec non

Festum Commemorationis Sancti Juliani die 5 Septembris, dummodo id fiat ad tramitem Rubricarum. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 7 Augusti 1878. Pro Emmo. et Rmo. D. Card. Dominico Bartolini S. R. C. Præfecto, Camillus Card. di Pietro Episc. Ostien. et Velitern.—Locus sigilli.—Plac. Ralli S. R. C. Secrius.

## MAJORICEN.

Quum hodiernus Vicarius generalis Dioceseos Majoricen. nomine Rmi. Episcopi et Capituli Cathedralis Ecclesiæ Sanctissimo Domino Nostro Leoni Papæ XIII humillimas preces porrexerit pro obtinenda facultate affigendi in Diocæsano Calendario Majoricensi Festum Beatæ Mariæ Virginis de Monte Carmelo diei XVI Julii ob specialem devotionem qua Deiparam sub enunciato titulo ea die Fideles prosequuntur, translato ad diem XVIII ejusdem mensis Festo Triumpho Sanctæ Crucis supradictæ diei hucusque assignato; Sacra Rituum Congregatio, utendo facultatibus sibi specialiter ab eodem Sanctissimo Domino Nostro tributis, benigne annuit juxta preces; dummodo Rubricæ serventur. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 7 Augusti 1878. —Pro Emmo. ac Rmo. Dno. Cardinali Dominico Bartolini S. R. C. Præfecto, Camillus Card. di Pietro Episc. Ostien. et Velitern.—Locus sigilli.—Plac. Ralli S. R. C. Secrius.

## MAJORICEN.

Sacra Rituum Congregatio, utendo facultatibus sibi specialiter à Sanctissimo Domino Nostro Leone Papa XIII tributis, ad enixas preces Rmi. Episcopi et Capituli Cathedralis Ecclesiæ Majoricensis, indulgit ut Festa singularia Sanctorum Martyrum Cæcilii, Cthesiphontis et Hesyhii reduci valeant unico Officio plurimorum Martyrum persolvendo die 22 Maji, ad instar concessionis factæ nonnullis Hispaniarum Diocesesibus, præsertim Barchinonensi, atque insimul ut in Calendario Diocæsano Festa Sancti Marcelli Papæ Martyris, Sancti Titi Episcopi

Confessoris, Sancti Valerii Episcopi Confessoris S. Anastasii Martyris, Sanctæ Paulæ Viduæ respective reponantur diebus 13, 17, 18, 19, et 20 Februarii, necnon Festum Sancti Ubaldi Episcopi Confessoris diei 29 Maji: servatis Rubricis. Contrariis non obstantibus quibuscumque Die 13 Augusti 1878.—Pro Emmo. et Rmo. D. Cardinali Dominico Bartolini S. R. C. Præfecto, Camillus Card. di Pietro Episc. Ostien. et Velitern.—Locus sigilli.—Plac. Ralli S. R. C. Secrius.

UN DECRETO DE LA SANTA CONGREGACION DE INDULGENCIAS.

DUBIORUM.

Romani Pontifices in concedendis indulgentiis moderamen semper consueverunt observare, ne *per indiscretas et superfluas indulgentias et claves Ecclesiæ contemnantur et penitentiae satisfactio enervetur*. CAP. CUM EX EO 14 DE POENIT. ET REMISS. Eodemque consilio ducti haud quaquam omisere indulgentias, quas moderaminis fines excessisse perspexerunt intra eosdem cohibere. Sacrosancta item Tridentina Synodus SES 25 DECRET. DE INDULG. veteri et probatæ Ecclesiæ consuetudini inhærens moderationem in indulgentiarum concessione enixe inculcat, *ne nimia facilitate Ecclesiastica disciplina enervetur*. Abusus vero qui in indulgentias irrepperint *emendatos et correptos cupiens* Episcopis mandat, ut eos Ecclesiæ suæ diligenter quisque colligat, et ad *Summum Romanum Pontificem* deferat, *cujus auctoritate et prudentia, quod universali Ecclesiæ expediet, statuatur*. Quæ auctoritas à Romanis Pontificibus per Sacram Indulgentiarum Congregationem post ipsius institutionem solet exerceri.

Quare varii abusus, quos in nonnullis regionibus adversus adeo salutarem Ecclesiæ disciplinam inolevisse compertum est, propositi fuerunt in Congregatione generali habita in Palatio Apostolico Vaticano die 14 Decembris 1877 sub forma sequentium dubiorum

1. Potestne Episcopus vel alius quicumque Prælatus eidem actui pietatis sive eidem pio Sodalitio, cui á Romano Pontifice jam Indulgentiæ sive plenariæ sive partiales concessæ sunt, alias Indulgentias adjungere? Potestne crucibus, coronis, sacris Imaginibus á Papa vel Sacerdote legitima facultate munito benedictis, novas adnectere Indulgentias?

2. Potestne Episcopus fidelibus Diœcesis non suæ Indulgentias concedere si Ordinarius loci consentit? Potestne tolerari hujusmodi praxis si nihil aliud intenditur nisi ut per majorem numerum Prælatorum Indulgentias concedentium summa dierum Indulgentiarum eidem actui devoto adnexarum multiplicetur?

3. Potestne Episcopus eidem rei vel eidem actui pietatis, cui jam Antecessor Indulgentias adnexuit, novas Indulgentias applicare?

4. Potestne Episcopus, in partibus infidelium quamvis auxiliarius Ordinarii alicujus Diœcesis Indulgentiam quadraginta dierum concedere sicut Diœcesanus?

5. Potestne Episcopus quin limites sui juris excedat, ad augendas Indulgentias eundem actum pietatis in partes dividere et ex. gr. pro omni verbo Salutationis Angelicæ quadraginta dies Indulgentiarum concedere?

6. Potestne Delegatus Apostolicus virtute facultatum quas á Summo Pontifice accepit in concedendis Indulgentiis concurrere cum uno vel altero Episcopo territorii Delegationis suæ ut idem objectum vel eundem actum pietatis Indulgentiis ditet?

7. Prælati, quibus privilegio apostolico data est facultas concedendi in quibusdam solemnibus festivitibus per annum Indulgentias plenarias; debent ne hac facultate uti per modum actus toties quoties talis solemnitas occurrit, an vero possunt unica concessione eandem Indulgentiam extendere ad omnes solemnitates periodo annorum recurrentium aut in perpetuum?

Sacra Congregatio respondendum duxit ut infra.

Ad primum—Negative nisi novæ conditiones adimplendæ præscribantur.

Ad secundum—Negative ad utrumque.

Ad tertium—Negative.

Ad quartum—Negative.

Ad quintum—Negative.

Ad sextum—Consultius ut se absteineat.

Ad septimum—Affirmative ad primam partem.  
Negative ad secundam.

Facta autem per infrascriptum Sac. Congregationis Secretarium Sanctissimo Domino Nostro Pio Papæ IX relatione in audientia habita die 12 Januarii 1878, Sanctitas Sua prædictas responsiones probavit et publicari mandavit.

Datum Romæ ex Secretaria Sac. Congregationis die 12 Januarii 1878. AL. CARD. OREGLIA A S. STEPHANO PRÆF.—*A. Panici Secretarius.*

---

### Consejos que daba un celoso Prelado á sus Párrocos.

1.º Debe el Párroco, ante todas cosas, tener muy presente el objeto de su mision; este no es otro que justificarse; de otro modo se perderán él y sus feligreses.

2.º Sea su predicacion, no larga, pero continua, y en el lenguaje, no grosero, pero acomodado al pueblo que le escucha.

3.º El ejemplo es lo principal en esta parte y tanto que á cada año de los tres que predicó nuestro divino Redentor correspondieron diez de santísima vida.

4.º Cuando haya de reprender en público sea en términos que no se contraigan á determinadas personas; de lo contrario, suele seguirse mas daño que provecho.

5.º En estos angustiosos tiempos y espinosas circunstancias, por que atravesamos, debe el Párroco observar mas que nunca esta regla, y aun cuando hable contra los enemigos de la Religion y el orden,

sea siempre manifestando el caritativo principio de horror á la criminal accion, pero amor á la persona.

6.º No debe mezclarse en nombramientos, oficios ó asuntos civiles; no se niegue á dar consejo, cuando se le pida, pero siempre con cautela, pues la meditacion es madastra de la prudencia, y á veces suele pedirse no tanto por acertar como por la malignidad de excusarse con el Cura. *Prudentes sicut serpentes, simplices sicut columbae.*

7.º Si alguna vez hubiese ocasion ó necesidad de predicar sobre esta materia, predíquese de las cualidades que aquellos deben tener, etc., y dejarse de otros amaños, que siempre producen discordias, rencillas y odios al Párroco.

8.º No falte á sus feligreses en los atentos deberes de una cristiana política, pero sin familiarizarse demasiado; si así no fuese, el primer dia será alabado, el segundo poco atendido y el tercero despreciado.

9.º Afable, pero con majestad, hasta con los niños: este fué el carácter de nuestro divino Maestro, quien no se desdeñaba de acariciarlos por atraerlos á sí.

10. El traje sin profanidad, decente pero sin lujo, y siempre propio de la clase á que pertenece; tan mal parece á sus feligreses un Cura *petrimetre*, como un *despilsarrado*.

11. La asistencia á convites ofrece por lo general algunos inconvenientes. No deje jamás para otro dia lo que pueda hacer desde luego, pues el oficio de Párroco es muy socorrido, y cuando le parece que estará desocupado suele ocurrir mas que nunca.

12. No atrase ni adelante las horas de funciones públicas por dar gusto á particulares personas, pues en este caso agrada á uno y descontentará á ciento.

13. Además del estudio regular deben conferenciar unos con otros sobre materias morales y ceremonias eclesiásticas, porque la experiencia enseña que una hora de conferencia vale mas que dos de estudio.

14. Habiendo celo podrá mantener el aseo del templo en medio de su pobreza, encargando este ó

aquel altar, esta ó aquella imágen ó algunas familias piadosas que á ello se presten, y á quienes Dios llenará con esto de bendiciones.

15. En las reprensiones no regañe, especialmente en el tribunal de la Penitencia; pues es de temer se pierdan algunas almas por esta inconsideracion.

16. Los domésticos ó personas que asistan al Párroco no sean de *nota*, así se librárá de murmuraciones y peligros, porque los mas elevados cedros vienen á tierra á impulsos del fuerte huracan.

17. Remedie, si puede, la necesidad de sus parientes, pero con discrecion, y sin olvidar á sus feligreses; porque si se deja llevar del pedir de aquellos, todo lo quieren para sí y nada quedará para estos.

18. Procure, sin menoscabo de su dignidad y autoridad, llevarse bien con el poder civil, y esto por mútua conveniencia. *Vis unita fortior*.

Por último, tenga presente lo siguiente:

Estote benevoli, sobrii, et prudentes,  
Justi, casti, simplices, pii patientes;  
Hospitales, humiles, subditos docentes  
Consolantes miseros, pravos corrigentes.

(Del *Boletín eclesiástico* de Palencia).

---

### CRÓNICA DE LA DIÓCESI.

El dia 10 por la tarde salió de esta ciudad S. E. I. para continuar la santa visita en las parroquias de Santa María, Binisalem, Alaró, Selva y anejos de estas. Durante su ausencia queda encargado del Gobierno de la Diócesi el M. I. S. D. Tomás Rullan dignidad de Maestrescuela y Vicario General. Es de esperar que los fieles todos y en particular las Religiosas rueguen á Dios por la salud del Prelado durante estas apostólicas tareas.

---

PALMA DE MALLORCA.

Imprenta de Villalonga.

quien aliar, esta ó por ella imbuído algunas familias  
pudiera que á ello se pretien y se tiene Dios la  
para con esto de bendiciones.

15. En las repeticiones no repite, especialmente  
en el ritual de la Terminal; Dios se repite se  
puedan algunas otras por esta consideración.

16. Los botánicos ó personas de esta clase al dar  
raro no sean de una, así se tiene de número  
raciones y bellas, porque las más de los casos  
viene á tierra á impulso del viento humano.

17. Remedio se puede la necesidad de sus pa-  
cientes, pero con discreción, y sin olvidar á sus  
ilicitud; porque si se da luz al del poder de espe-  
los, todo lo que se da para sí y para que sea para  
estos.

18. Procure, sin menoscabo de su dignidad y  
autoridad, llevarse bien con el poder civil, y esto por  
mutua conveniencia. *Usa benevolentia.*  
Por último, tenga presente lo siguiente:

- Estote benévolo, sobre todo, con los pobres.
  - Justi, casti, simplices, qui patientes;
  - Hospitales, humiles, et in diebus docentes.
  - Consolantes miseris, pravos corrigentes.
- (Del Boletín del Colegio de Medicina)

### ERONICA DE LA DIOCESIS

El día 10 por la tarde salió de esta ciudad S. E. I.  
para continuar la santa visita en las parroquias de  
Santa María, Binsalem, Alard, Selva y Sanjos de  
estas. Durante su ausencia queda encargado del Go-  
bierno de la Diócesis el M. I. S. D. Tomás Ballan  
dignidad de Maestrescuela y Vicario General. Es de  
esperar que los fieles todos y en particular las Ro-  
ligiosas tengan á Dios por la salud del Prelado du-  
rante estas apostólicas tareas.

PALMA DE MALLORCA  
Imprenta de Villalonga